



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”

NOTA INFORMATIVA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Junio 30 de 2025.

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

PRESENTE.

Se hace del conocimiento que, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y Ley Orgánica del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado, dicho Órgano Colegiado no desarrolla por sus propios méritos políticas públicas, y a la fecha no cuenta con mecanismos de participación ciudadana, en virtud de su objetivo principal que es el de administrar e impartir justicia en materia administrativa.

Cabe señalar, que es integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual se encuentra establecido como un conjunto articulado de instancias administrativas y jurisdiccionales, con la participación de la sociedad civil, que tienen como propósito la identificación, prevención, supervisión, investigación y sanción de hechos, no sólo de las personas servidoras públicas o particulares que realicen hechos conocidos o identificados como de corrupción en contra de la administración pública, sino también en aquellos casos en que su función, cargo o comisión se realicen en contra de los principios éticos de la administración pública.

No obstante, para la participación ciudadana y contacto con la sociedad se encuentran disponibles las páginas de redes sociales oficiales, así como el correo oficial del Tribunal presidencia@tjaech.gob.mx, así como de la Unidad de Transparencia ut@tjaech.gob.mx, como una herramienta de intercambio de opiniones exclusivamente sobre nuestros servicios, con apertura a cualquier persona, las cuales se mencionan a continuación:

Redes sociales del Tribunal

[Facebook](#)

[Instagram](#)





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”

Aunado a lo anterior, se precisa que, la aplicación positiva del rubro **“Mecanismos de participación ciudadana”** se refirió en la Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información de este Tribunal.

